

REPUBLICA DE CHILE
UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
SECRETARIA GENERAL
DIRECCION JURIDICA

APRUEBA REINTEGRO DE FONDOS A INSTITUTO ANTÁRTICO CHILENO POR PROYECTO “DIVERSIDAD FILOGENÉTICA DE MICROORGANISMOS INVOLUCRADOS EN EL CICLO DE HIERRO EN AMBIENTES ANTÁRTICOS: AISLAMIENTO DE ACIDÓFILOS HIERRO OXIDANTES CON USO POTENCIAL EN BIOTECNOLOGÍA”

SANTIAGO, 07/09/21 - 6306

VISTOS: Lo dispuesto en el DFL N° 149 de 1981, del Ministerio de Educación; la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N° 19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; la Ley N° 21.094 sobre Universidades Estatales; el Decreto Supremo N° 241, de 2018, del Ministerio de Educación; y lo dispuesto en las Resoluciones N° 7 de 2019 y N° 16 de 2020, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

a) Que, el 03 de enero de 2017 se suscribió entre el Instituto Antártico Chileno y la Universidad de Santiago de Chile, un convenio de transferencia de fondos públicos en el marco del proyecto denominado “Diversidad filogenética de microorganismos involucrados en el ciclo de hierro en ambientes antárticos: aislamiento de acidófilos hierro oxidantes con uso potencial en biotecnología”, código RT_31 – 16, dirigido por doña Gloria Levicán Jaque.

b) Que, con fecha 26 de agosto de 2021, mediante correo electrónico, el Instituto Antártico Chileno solicitó a la Universidad la devolución de \$160.656.- correspondiente a montos no ejecutados, tras el análisis de la rendición financiera del proyecto.

c) Que, por lo anterior, se requiere la realización de un acto administrativo que apruebe el reintegro de los fondos al Instituto Antártico Chileno por parte de la Universidad de Santiago de Chile.

RESUELVO:

1. **APRUEBASE** el reintegro de \$160.656.- al Instituto Antártico Chileno, por montos no ejecutados en el contexto del proyecto denominado “Diversidad filogenética de microorganismos involucrados en el ciclo de hierro en ambientes antárticos: aislamiento de acidófilos hierro oxidantes con uso potencial en biotecnología”, código RT_31 – 16.

2. **IMPÚTESE** el gasto de la presente Resolución al centro de costos 11, Proyecto PS 602, Cuenta Corriente N° 74-0030846-7 del Banco Santander.

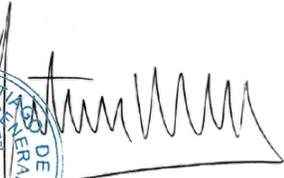
3. **PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico de la Universidad, específicamente en el banner “Actos y Resoluciones con efecto sobre terceros”, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 7 de la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública y en el artículo 51 de su Reglamento.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

DR. JUAN MANUEL ZOLEZZI CID, RECTOR.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.

Saluda atentamente a usted,



GUSTAVO ROBLES LABARCA
SECRETARIO GENERAL

JMZ/GRL/AJT/MOV/FMM

Distribución:

- 1. Rectoría
- 1. Prorroctoría
- 1. Vicerrectoría de Investigación, Desarrollo e Innovación
- 1. Dirección de Investigación Científica y Tecnológica
- 1. Secretaría General
- 1. Contraloría Universitaria
- 1. Dirección Jurídica
- 1. Oficina de Partes
- 1. Archivo Central